



No. 04-095735- -00007-0000

Fecha: 2008-05-21 10:45:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

TRAMITE: 002 EVENTO: 001 ACTUACION: 412 – 422

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 04. 095. 735

ASUNTO : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: WILLIAM HUMBERTO DORADO ROJAS

I RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION

Yo, WILLIAM HUMBERTO DORADO ROJAS, en mi condición de titular de la patente en mención, por el presente escrito manifiesto a usted que, debidamente notificado de la Resolución N° 11608 de 21 de Abril de 2008, interpongo en su contra recurso de REPOSICION y subsidiario de APELACION, para que sea revocada y en consecuencia se me permita responder a los requerimientos hechos a la patente en mención y se me conceda el registro de la misma.

II OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACION

La resolución N° 11608 de Veintiuno (21) de Abril de dos mil ocho (2008) fue notificada por edicto fijado el treinta (30) de abril de dos mil ocho (2008) y desfijado el quince (15) de mayo de dos mil ocho (2008) por lo que el termino legal de cinco (5) días para interponer los recursos de REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION en mi contra expira el día veintidós (22) de Mayo de dos mil ocho (2008), en consecuencia este escrito esta siendo presentado en el termino legal correspondiente.

2-11-11



III LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución 11608 de 21 de Abril de 2008, el Señor Superintendente De Industria Y Comercio decidió:

3.1.1 Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "COMPOSICIONES ADICIONADAS CON PORCENTAJES ESPECIFICOS DE CAFÉ PARA LA ELABORECION DE PRODUCTOS PANIFICABLES".

IV OBJETO DELRECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por el Señor Superintendente De Industria y Comercio en la resolución objeto del presente recurso en el sentido de negar el privilegio de patente de invención correspondiente a la solicitud en mención.

V FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

La decisión tomada por la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de Resolución N° 11608 del 21 de Abril de 2008 resulta ser **Injusta**, por cuanto no pude contestar dentro del tiempo estipulado a los requerimientos hechos por la oficina de nuevas creaciones debido a que nunca supe que existían, esto por una **omisión grave** del **CALL CENTER** de la Superintendencia de Industria y Comercio el cual reconozco como parte **INTEGRAL Y VALIDA** para solicitar y recibir información de los posibles movimientos que podía llegar a presentar la patente en mención, y a la cual hice innumerables llamadas entre Diciembre del 2007 a Abril de 2008, utilizando así este medio para estar al tanto de los movimientos de la patenté en mención, sin recibir nunca información alguna sobre la existencia de los mencionados requerimientos.



35 38

VI PETICION

Por todo lo expuesto solicito respetuosamente a este despacho:

6.1 Solicitar una nueva investigación a través de una auditoria **externa** para verificar el histórico de llamadas que realicé entre Diciembre de 2007 a Abril de 2008 al CALL CENTER de la Superintendencia de Industria y Comercio.

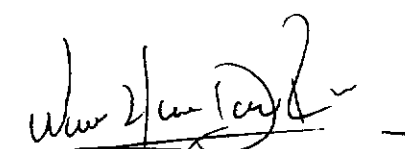
6.2 Revocar la Resolución N° 11608 de 21 de Abril de 2008, previa verificación y comprobación de mi inconformidad.

6.3 Que en consecuencia se me conceda responder a los requerimientos hechos por la oficina de Nuevas Creaciones, permitiendo así continuar con el estudio de solicitud de patentabilidad de la solicitud en mención.

VII PRUEBAS

Solicito a usted muy comedidamente tener como pruebas en este asunto, los documentos que obran en el expediente de radicación N° 08- 04753, tramite 334 evento 000 actuación 411 folios 2, de los cuales anexo fotocopia y los que puedan surgir de la auditoria que se esta solicitando.

VIII NOMBRE Y DIRECCION



WILLIAM HUMBERTO DORADO ROJAS
TITULAR PATENTE N° 04- 95735
CC. N° 79.500.010 de BOGOTA.

Notificador Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Cra 86 g N° 42 b 30 sur Manzana 10 Bloque 4 Apartamento 102
TEL: 7 40 57 54
Bogotá, Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sede de Bogotá. 21 MAYO 2008 21 MAYO 2008
Presentando personalmente por WILLIAM
HUMBERTO DORADO ROJAS
C.C. 79.500.010 de Bta
P

